



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICADO DE PRENSA

Contribuyentes de ICA y Predial, atentos a las fechas vigentes del calendario tributario 2023

- A corte del 20 de septiembre, el porcentaje de recaudo de impuestos llega al 88% de la meta establecida.
- El impuesto Predial por cuotas, ICA y RetelICA aún tienen vigentes obligaciones por pagar.

Bogotá, 25 de septiembre de 2023

Destacando el recaudo alcanzado, del orden de los \$11,35 billones por concepto de impuestos, que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 88%, frente a la meta proyectada, la Secretaría Distrital de Hacienda celebró el comportamiento de los contribuyentes con respecto al pago de sus obligaciones, al tiempo que los invitó a mantener esa cultura tributaria durante lo que resta de la vigencia.

En este sentido, hace un llamado a los contribuyentes que se acogieron al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC) del impuesto Predial, así como a quienes están obligados a pagar Industria, Comercio y Avisos y Tableros (ICA) y RetelICA, para que tengan en cuenta las fechas establecidas en el calendario tributario y hagan los pagos de forma oportuna, a fin de evitar intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

Los ciudadanos que convinieron el pago por cuotas del impuesto Predial y que presentaron su declaración inicial hasta el pasado 26 de mayo deben agendar sus próximos pagos para el 6 de octubre y el 1 de diciembre, los cuales corresponden a la tercera y cuarta cuota de esta obligación, respectivamente.

Por su parte, los contribuyentes del impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros (ICA) deben prepararse para cumplir con las tres últimas cuotas establecidas:

- . Cuarto bimestre: 20 de octubre.
- . Quinto bimestre: 15 de diciembre.
- . Sexto bimestre: 16 de febrero de 2024.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICADO DE PRENSA

En relación con el pago de la retención del impuesto del ICA –RetelCA–, correspondiente al quinto y sexto bimestre, las fechas límites establecidas para su pago son el 17 de noviembre de este año y el 19 de enero de 2024, respectivamente.

Es de señalar que, del monto recaudado a la fecha por concepto de impuesto Predial, la cifra asciende a \$4,2 billones, que equivale al 98% de la meta; el ICA registra \$4,85 billones recaudados, que corresponden al 83% de la meta; y el impuesto de Vehículos superó la meta, ya que llegó al 107%, con un ingreso de \$1,16 billones.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

